



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

21 FEB. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 453 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JOSE HECTOR NAVARRO FERREIRA, RUT. N° 05.368.673-7, con domicilio en Pasaje Lanalhue n° 762 población Los Lagos de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) El pago de Derecho de patente de Perfumería - Calzado - Bazar - Paquetería y Venta de Ropa (M.E.F.), correspondiente al Segundo período del año 2017 cancelada con fecha 01 de agosto de 2.017.

c) La Resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2017, la Patente Comercial de Perfumería - Calzado - Bazar - Paquetería y Venta de Ropa (M.E.F.), que figura a nombre de don JOSE HECTOR NAVARRO FERREIRA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARTO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- José Héctor Navarro Ferreira.
- Rentas y Patentes.
- Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL